



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Acuerdo de Inexistencia de Información
Folio del Sistema Infomex 00067320

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA; A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

Visto para resolver la inexistencia de información relacionada con la Solicitud recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Colima, con número de folio 00067320; y

RESULTANDO

I.- Mediante solicitud de acceso a la información con número de folio 00067320, de fecha 16 de febrero de 2020, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Colima, dirigida a este H. Ayuntamiento, se solicitó para remisión en la modalidad de entrega electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

“Monto percibido mensualmente de las participaciones de la retención del ISR por sueldos y salarios desde el año 2000-2020.

monto enterado a la federación por isr de sueldos y salarios, desglosado por recursos propios y recursos federales.”

II.- La Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información que nos ocupa a la tesorería de este H. Ayuntamiento por considerar que en el ámbito de su competencia podría contar con alguna información que brindara certeza jurídica al particular.

III.- En esa tesitura, la tesorería del presente Ente Público respondió que de la información solicitada solo se tiene registro de las participaciones de la retención del Impuesto Sobre la Renta de los años 2019 y 2020, por lo tanto no se cuenta con registro alguno del mismo de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Una vez recibido el pronunciamiento citado en el Resultando que antecede, este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, proyecta la presente Resolución, en los términos que se precisan:



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
CONSIDERANDO

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, es competente para conocer y resolver la presente solicitud de inexistencia de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

SEGUNDO. – La tesorería del H. Ayuntamiento, después de realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida por el peticionario interpuesta en la solicitud de información con número de folio 00067320, recibida en fecha 16 de febrero de 2020, ha declarado que no se cuenta con dicha información.

TERCERO. – Se procede al análisis de lo declarado por la Tesorería municipal en el Resultado III de la presente resolución, a fin de determinar la inexistencia de la información y con ello brindar certeza y seguridad jurídica al particular para garantizar el ejercicio adecuada del derecho de acceso a la información.

Ahora bien, previo al análisis de la información de Solicitud en cuestión, es menester establecer que en el marco constitucional del derecho humano de acceso a la información se comprende la posibilidad de cualquier persona de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que se encuentre en posesión de los sujetos obligados, por lo que éstos deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por los artículos 4 y 18 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese contexto, y después de atender a lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 145, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, el presente Comité determina que de la información solicitada en la solicitud de referencia, no se registro alguno dentro de los archivos de la tesorería del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, ya que las anteriores, por lo tanto la información del pago referido desde el año 2000 al 2018 no se genera por tratarse de información que no existe, sin embargo, no se omite mencionar que sí se cuenta con la información del monto recibido mensualmente de las participaciones de la retención del ISR por sueldos y salarios, así como el enterado a la federación por el mismo impuesto y desglosado en recursos propios y federales de los años 2019 y 2020, misma que se proporciona al solicitante.

En esas condiciones, con fundamento en el artículo 138, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 145, fracción II de la Ley

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

Reforma s/n. esq. con J. Jesús Alcaraz, Centro, Coquimatlán, Col., Tel. (312) 20-7-89-45, C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se confirma la **INEXISTENCIA** de la información del monto percibido mensualmente de las participaciones de la retención del ISR por sueldos y salarios y el monto enterado a la federación por ISR de sueldos y salarios, desglosado por recursos propios y recursos federales desde el año 2000 al 2018, por lo que se tiene por atendido el derecho de acceso a la información, motivo de la resolución que se omite, por las consideraciones vertidas en la presente determinación.

Por lo anterior, de acuerdo a las razones y consideraciones expuestas por este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, se

RESUELVE

ÚNICO. – Se confirma y se emite **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA** de la información del monto percibido mensualmente de las participaciones de la retención del ISR por sueldos y salarios y el monto enterado a la federación por ISR de sueldos y salarios, desglosado por recursos propios y recursos federales desde el año 2000 al 2018, con fundamento en el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Así lo resuelve, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.



ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
Presidente del Comité de Transparencia

C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIÉRREZ
Secretaria del Comité de Transparencia

LIC. WILIBALDO EPITACIO GUTIÉRREZ DUEÑAS
Secretario del Comité de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2018-2021